

En la Villa de Rodana en Nueve dias, de Mayo
de noventa e cinco de mill setecientos e diez años
señor congreso Justicia y lexim de esta villa de
Alcazar de Rodana se juntaron en la sala de
las Casas de Ayuntamiento, como lo tienen
el N.º de los nombres para tratar e conferir
las cosas tocantes a N.º de Dios
y en virtud desta Real cedula de los señores
de Bar, de canovas enora, de mill e Simon eny
de honrosa abogado de la R.ª de change lleras
de Granada a N.º de los señores de esta villa por
su mag.

Don Domingo Ramo
Don Juan de canovas Sanchez alcalde de Pro.
Don Joseph Leonardo Ramo canovas
Don Pedro de Juarbe de canovas
Congreso de esta villa de Rodana de
proposito de la villa de Rodana para que
esta de N.º de los señores de Rodana
los canovas para el abate de San Cosme de
biendo salido de esta villa para que
paucojidos con repulados a ocho de cada
una y en esta villa de Rodana de veinte y
mes por suya, y visto por los señores de
cordador de los canovas de la villa de
de Rodana de Rodana de Rodana de Rodana
que pro mag. de Rodana de Rodana de Rodana
da suya que se caren de su queda
su. de Rodana de Rodana de Rodana de Rodana

